

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Rafael Morales Delgado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 27 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, recurso al que ha correspondido el número 3/112/1999 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como interesados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1999.—El Secretario.—21.802.

Sección Cuarta*Recurso de la antigua Ley Jurisdiccional*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro José Navarro Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial, recurso al que ha correspondido el número 4/541/1999 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 7 de mayo de 1999.—La Secretaría.—21.808.

Sección Quinta*Edicto*

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 274/1996, promovido a instancias de don Agustín Cassinello Apoitá, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de residencia en el extranjero.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de 5 de marzo de 1996, recaído en estos autos cuyo texto es el siguiente: «Por presentado el anterior escrito por el que se interpone recurso contencioso-administrativo regístrase y, antes de acordar sobre su admisión a trámite, requiérase al recurrente a fin de que designe domicilio en Madrid, en el que se practicarán todas las diligencias que hayan de entenderse con el mismo, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de archivo si no lo efectúa en el plazo de diez días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 5 de mayo de 1999.—El Secretario.—21.807.

Sección Octava*Edicto*

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Julio Barredo Molinuevo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 17 de diciembre de 1998, sobre establecimiento de servicios esenciales por huelga, recurso al que ha correspondido el número 8/1715/1998 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1999.—La Secretaría.—21.801.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA***Edicto*

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.546/1996, a instancias de Laaronssi Naim, contra la denegación de la solicitud de visado acordada por el Consulado General de España en Casablanca. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«... Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Delgado Rodríguez de Mateo Menéndez.

Dada cuenta, con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrase y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Laaronssi Naim, mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones. Notifíquese la presente resolución mediante la oportuna comisión rogatoria, deberá presentar los escritos en español. Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección...».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Laaronssi Naim, se expide el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1998.—21.796.

SECCIÓN PRIMERA*Edicto*

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.632/1996, a instancia de don Said Barakate, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca, que deniega la solicitud de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«La anterior comisión rogatoria, sin cumplimentar, devuelta por el Ministerio de Asuntos Exteriores, únase al recurso de su razón y visto su contenido, se requiere a don Said Barakate, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Siendo desconocido el domicilio del recurrente, publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para su notificación. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección. En Madrid a 12 de enero de 1999.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Said Barakate, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de enero de 1999.—El Secretario.—21.795.

SECCIÓN PRIMERA*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.580/1996, interpuesto por don Slaoui Abdelilah, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Delgado Rodríguez, De Mateo Menéndez.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.

Dada cuenta con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrase y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Slaoui Abdelilah, mediante notificación de la presente providencia, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Notifíquese la presente resolución mediante la oportuna comisión rogatoria.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Slaoui Abdelilah, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de febrero de 1999.—El Secretario.—21.800.

SECCIÓN PRIMERA*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.005/1997, interpuesto por doña Joaquina Esperanza Borupu Okoki, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de archivo de 18 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Joaquina Esperanza Borupu Okoki. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.